

DECRETO N° 0394
NEUQUÉN, 27 MAR 2001

El Registro N° 0145/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 013/01 de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

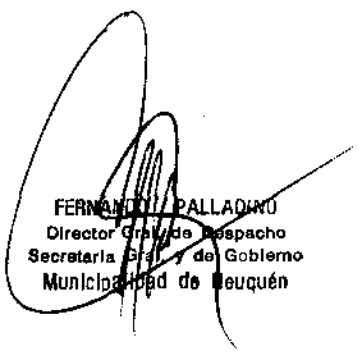
Que por el mismo se solicita la contratación de los servicios de los señores BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR, D.N.I. N° 14.971.079, BIANCHINI MAURO, D.N.I. N° 23.669.048, y FRACASSO ALEJANDRO HORACIO, D.N.I. N° 16.841.550, para prestar servicios en la Dirección de Ingeniería como Inspectores de obras;

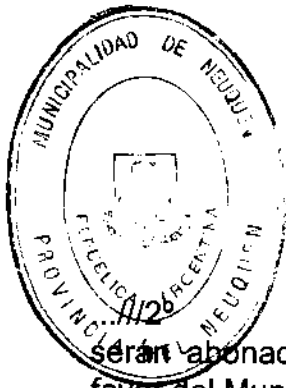
Que motiva tal requerimiento en la necesidad de contar con nuevos técnicos especializados en las obras a ejecutarse en el transcurso del año; contándose con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que por Pase N° 110/01 toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y los nombrados;

Que por Informe N° 173/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores: **BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR, L.P. N° 42617/9, BIANCHINI MAURO, L.P. N° 42618/9, y FRACASSO ALEJANDRO HORACIO, L.P. N° 42619/9**, a partir de la fecha de la presente norma legal y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** cada uno, que
...//2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que los nombrados cumplirán funciones de Inspector de Obras en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; Código de Imputación N° 010A010401;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir de la fecha de notificación de la presente norma y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** cada uno, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplirán funciones de Inspector de Obras en el ámbito de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 173/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42617/9	BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR	14.971.079	20-14971079-6
42618/9	BIANCHINI MAURO	23.669.048	20-23669048-3
42619/9	FRACASSO A. HORACIO	16.841.550	20-16841550-9

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad "Obras de Arquitectura", Imputación 010A010401,

...///3º


FERNANDO ALLARINO
Director Br. de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///3°

Rubro "Otros Servicios Contratos" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén